

ANGOL, 09 JUN. 2015

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 09 marzo del 2015, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA JUAN FERREIRE, CAIRE”, ID = 2743-2-LE15, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y Don Jaime Eduardo Ferreira Ferreira.
- b) El informe N°15 de fecha 06 abril del 2015, mediante el cual, se sugiere autorizar aumento y disminución de obra para el proyecto “MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA JUAN FERREIRE CAIRE”.
- c) El vale vista N°2600100, del Banco de Chile por un monto de \$13.482, que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del aumento de obra para el proyecto “MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA JUAN FERREIRE CAIRE”.
- d) El Ordinario N°0859 de fecha 30 abril del 2015, de la Secretaría Ministerial de Educación, Región de la Araucanía, que autoriza la modificación del proyecto “MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA JUAN FERREIRE CAIRE”, de acuerdo al informe emitido por la Unidad Técnica, señalado en el punto b)
- e) El convenio Ad-Referéndum de fecha 13 de mayo del 2015, mediante el cual, se autoriza modificación del proyecto “MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA JUAN FERREIRE CAIRE”, cuyo costo es de \$269.636 IVA incluido.
- f) La Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Apruébese convenio Ad-Referéndum de fecha 13 mayo del 2015, mediante el cual, se aprueba la modificación del proyecto “MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA JUAN FERREIRE CAIRE”, por aumento y disminución de obra, cuyo saldo es de \$269.639.IVA incluido, gasto financiado con cargo al ítem Municipal 31.02.004.003, aporte a proyecto PMU, año 2015.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/AMS/GMC.
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Contratista
- Oficina de Partes.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL